



GOBIERNO DE PUERTO RICO
ADMINISTRACIÓN DE SEGUROS DE SALUD

Carta Normativa 24-0621-E

20 de mayo de 2025

A: Farmacias 330 y/o Farmacias bajo el Programas de 340B & Administrador del Beneficio de Farmacia

Asunto: Nueva fórmula de pago en Medicamentos de marca HIV bajo 340B

La Administración de Seguros de Salud (ASES) siguiendo directrices federales, el 1 de julio de 2024 migró treinta y seis (36) medicamentos de HIV-SIDA al formulario de medicamentos (PDL) de Plan Vital.

Esta carta normativa enmienda a 24-0621-D. Se acordó mediante la carta normativa 24-0621-C que el pago de estos treinta y seis (36) medicamentos se iba a regir por el costo de adquisición bajo el programa de 340B + \$8.96 como tarifa de dispensación. Las farmacias debían colocar el costo de adquisición de 340B en U & C (Usual and Customary). En principio la ASES empezó pagando al precio de adquisición que se pudo obtener del mercado para estas entidades, pero al comenzar los precios a ser modificados por las manufactureras y sin lograr acceso a los precios actualizados conllevó a que el PBM recibiera un alto volumen de apelaciones por estos productos.

A pesar de los esfuerzos de la ASES por obtener los precios actualizados de estos medicamentos los mismos fueron infructuosos. Luego de evaluar múltiples opciones se identificó otra fórmula de pago más costo efectiva y sin detrimento o menoscabo a las farmacias 330/FQHC y/o farmacias bajo el programa de 340B. Esta fórmula es utilizada también por otros estados que han enfrentado la misma situación.

Efectivo el **1ro de junio de 2025**, ASES reembolsará a través de Abarca a las farmacias contratadas bajo la red de Plan Vital que forman parte de los programas 330/FQHC con farmacias o bajo programa de 340B usando la siguiente formula:

Medicamentos de Marca:
Wholesale Acquisition Cost (WAC) – Unit Rebate Amount (URA) + 8.96 (dispensing fee)

La fórmula de los productos de marca se está ajustando para reembolsar los treinta y seis (36) medicamentos a las farmacias que operan bajo el programa 340B y que su reembolso sea uno justo ante la ausencia de las listas de precios de 340B. Así mismo, la fórmula permite que el gasto se mantenga dentro del presupuesto de Plan Vital.

Agradecemos su paciencia en el proceso de ajustes de precio y reiteramos nuestro compromiso con sus entidades.

Cordialmente,

Lymari Colón Rodríguez
Directora Ejecutiva Interina

cc: Dr. Víctor M. Ramos Otero
Secretario de Salud

Norma Delgado
Programa Ryan White / parte B